

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, mayo 20 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2018-253-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 725

RADICACION No. 76001-31-10-011-2018-00253-00

Santiago de Cali, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 19 de marzo de 2021, se corrió traslado del informe anual 2020, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Igualmente se realizó visita socio familiar de seguimiento virtual el 14 de mayo de 2021, por parte de la Asistente Social del Despacho a la residencia de la persona en condición de discapacidad

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme e informe anual 2020, y se ordenara corre traslado al informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la

Asistente Social en la residencia del discapacitado GUSTAVO ERNESTRO MARMOLEJO BARBOSA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

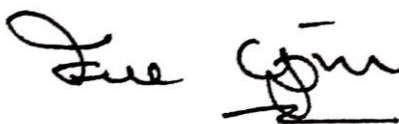
R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe anual 2020 presentado por la Curadora Principal CARMEN ARLADIZ MARMOLEJO BARBOSA.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona discapacitada GUSTAVO ARNESTO MARMOLEJO BARBOSA.

TERCERO.- CORRER traslado del informe de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona discapacitada GUSTAVO ARNESTO MARMOLEJO BARBOSA.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI